



Ant. 91/5239

CBE 91/5239

Santiago, 9 de abril de 1991

Señora  
Nancy Herrera Herrera  
Población Emergencia, Casa 1  
Pudeto Bajo  
Ancud

Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, informo a Ud. que la Presidencia de la República no está autorizada para donar vehículos motorizados a ninguna persona, sea ésta natural o jurídica.

Sin perjuicio de lo anterior y dado el tenor de su carta, ésta ha sido remitida a la Gobernación Provincial de Chiloé, para que desde esa instancia de gobierno regional, se estudie una posibilidad de ayudarla.

Saluda atentamente a Ud.

  
pp Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

CBE/ppc

c.c.: Archivo Presidencial  
Corr. Oficina Correspondencia